**PREVISIÓN SOCIAL**

La Previsión es el conjunto de prestaciones en beneficio de los trabajadores y de sus familiares o beneficiarios, que tienen por objeto elevar su nivel de vida económico, social, cultural e integral.

La Previsión Social tiene dos partes. Por un lado, la palabra previsión que significa la acción de prever o pre-ver, es decir, “tratar de ver en forma anticipada lo que va a ocurrir”, y por otro el término relativo a la sociedad y al mejoramiento de la condición de los que allí trabajan.

En consecuencia, entendemos la Previsión Social como prever y tomar acciones para atender las necesidades que contribuyan al mejoramiento de la condición social, económica y humana de los trabajadores. El sistema de pensiones de vejez, invalidez y sobrevivencia es su principal instrumento.

En este sentido, la Subsecretaría de Previsión Social, que depende del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, busca contribuir a la orientación de los ciudadanos en las materias relativas al sistema de seguridad social y a las acciones necesarias para contribuir al mejoramiento de la condición social, económica y humana de los chilenos y chilenas mediante el sistema de pensiones.

Para más información sobre la Previsión Social y otros temas relacionados, te invitamos a que visites el sitio web de la Subsecretaría de Previsión Social, en www.previsionsocial.gob.cl